

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE RECOLETA N° 120.

RESOLUCIÓN N° **30203** / 2023

RECOLETA,

01 SET. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 1708 de fecha 05/06/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 120, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La carta de fecha 24 Julio 2023, presentada por Don Guillermo Muse Maluje, representante de la Sociedad Inmobiliaria Praga Limitada, Rut. 76.379.800-3 propietaria del inmueble ubicado en Recoleta Números 114-120, mediante el cual solicita el alzamiento de clausura de dicho establecimiento comercial, por motivo de ejercer la actividad comercial de Sala de Casino.
3. El término del contrato de arriendo de local comercial de fecha ubicado en Av. Recoleta N° 114-120, entre la Sociedad Inmobiliaria Praga Ltda., Rut. N° 76.379.800-0 y Don Tong Ling C.I N° 25.035.238-7, a contar del 27 de junio de 2023.
4. El Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, sobre hipotecas, gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar del inmueble inscrito a fojas 854 N° 1243 del Registro de propiedad del año 2012, del Registro de Propiedad del año 2012 ubicado en la comuna de Recoleta, números 114, 116 y ciento veinte, de propiedad de Inmobiliaria Praga Limitada.
5. El Decreto Exento N° 1477 de fecha 07 de septiembre de 2022, que amplía las facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección en General, en adelante Dirección de Seguridad Humana.
6. El Decreto N° 1130 de fecha 20 de junio de 2023 que promulga el acuerdo N° 114 de fecha 06/06/2023 del Concejo Municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización y asimismo; modifica el nombre de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General a la Dirección de Seguridad Humana.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad P e Inspección General y sus modificaciones posteriores, para resolver sobre diversas materias de administración interna y sus modificaciones posteriores. Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1708 de fecha 05 de junio de 2023, del local comercial ubicado en Av. Recoleta N° 120, debido al término contractual entre la Sociedad propietaria del local comercial y el arrendatario que ejercía la actividad comercial en forma clandestina.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Guillermo Muse Maluje fono +5699491286, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General dependiente de la Dirección de Seguridad Humana.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General dependiente de la Dirección de Seguridad Humana, en un plazo máximo de 72 horas, a contar de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/jjb.



ELDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

211 368